



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Noviembre 30 de 2021. A Despacho de la señora Juez demanda verbal de Pertenencia de radicado N° 2021-00037-00, donde demanda el señor ANIBAL JOSE DOMINGUEZ MERCADO - mediante apoderado judicial -, a HEREDEDOS DETERMINADOS DEL SEÑOR JESUS CASTELLANOS DIAZ, NUBIA DE JESUS CASTELLANOS CASTAÑEDA, ENIT JOHANA CASTELLANOS PEREZ, HARBEY CASTELLANOS PEREZ, LEIDY YAJAIRA CASTELLANOS PEREZ, JESUS ARLEY CASTELLANOS QUINTERO, YUDY STELLA CASTELLANOS VALDES, WILLIAM CASTELLANOS VARGAS, JOSE FERNANDO CORDOBA CASTELLANOS, RICARDO RAMIREZ CASTELLANOS y JOSE DANIEL CORDOBA CASTELLANOS -en calidad de herederos de la señora MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN- y demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00037

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por la parte demandante mediante el cual aporta evidencia de publicación de la valla de que trata el numeral 7 del art. 375 del C.G.P.

A su vez, y por encontrarse ya inscrita la demanda y habiéndose aportado las fotografías de la valla, se ordena la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual, las personas emplazadas podrán contestar la demanda. Aquellos que concurren al proceso una vez vencido el término antes citado, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA